



DECRETO N°

3114 / 25

San Martín de los Andes,

27 NOV 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Juntas Vecinales, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación está ligada a la Ordenanza Municipal N° 11075/16 que regula la creación del CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCION EN SEGURIDAD CIUDADANA.

Que el Consejo Municipal de Prevención en Seguridad Ciudadana, según Acta N° 16/2025 de fecha 23/10/25, autorizó el gasto de hasta \$ 2.800.000(pesos dos millones ochocientos mil) para compra y adquisición de ventanas (3) y puerta reja (1) incluyendo mano de obra y colocación, para Sede Vecinal Barrio Obeid. Lo que se realizará a través de DC Servicios Metalúrgicos a través del Ciudadano Domingo Coronel.

Que el Sr. DOMINGO CORONEL, reúne los requisitos para las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratacion con el Sr. **CORONEL DOMINGO CUIT N° 20-24017727-8**, para la realizacion y colocacion de rejas en la Sede Vecinal del Barrio Julio Obeid, armado de rejas para 4 ventanas en planchuela perforada con hierro, redondeo y puerta reja estructural 40 x 60mm, hierro redondo liso de diametro de 13mm con cerradura y 6 bisagras pintadas en negro mate antioxido, en un plazo de ejecución de **15(quince) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 2.600.000(pesos dos millones seiscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

M. Bayardó
Cedra, María S. Bayardó
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes